

El Estado en América latina

A diferencia de otros autores, que solamente consideran la formación del Estado nacional, intentaremos abordar otras expresiones estatales registradas en nuestra América, especialmente bajo las formaciones sociales inca y azteca y la administración colonial. Centrar solamente el estudio del Estado en la fase de formación y desarrollo del Estado-nación bloquearía la comprensión de anteriores regímenes de dominación de clase, dejando la impresión de que recién hubo formas estatales de control de la sociedad con el advenimiento de los Estados nacionales.

Partimos del hecho histórico de que no siempre hubo Estado, aunque sí sociedad, distinción clave para la elaboración de una teoría de Estado. Así como no siempre existió Estado, también podrá extinguirse el actual, continuando la sociedad ya sin clases, “la sociedad civil –decía Marx en la *ideología alemana*- trasciende los límites del Estado y la nación”. La distinción entre sociedad civil y Estado no debe conducir al manido dualismo, según el cual la sociedad civil sería el espacio de confrontación e inclusive de “consenso” de las clases y el Estado sólo el encargado de asegurar ese consenso y la dominación de clase mediante sus “aparatos ideológicos”.

Es sabido que el Estado surgió con la sociedad de clases y la instauración de la propiedad privada, aunque hubo embriones de Estado, como los de modo de producción “asiático”, donde la propiedad privada no era preponderante. El Estado es anterior al surgimiento del capital, como lo demuestra el Egipto de los faraones, el imperio persa y la sociedad grecorromana. Mandel sostiene que “es incorrecto querer deducir directamente el carácter y la formación del Estado a partir de la naturaleza de la producción y circulación de mercancías”.¹

El Estado burgués surgió a fines del siglo XVIII como resultado de la evolución del Estado nacional absolutista, nacido en la Baja Edad Media, especialmente en Francia e Inglaterra. Así se desarrolló el Estado como “capitalista colectivo ideal” o también como “personificación ideal del capitalismo nacional global”, al decir de Engels. La unidad de la burguesía en el Estado es una unidad contradictoria que ingresa y organiza la competencia entre los capitalistas. El Estado no sólo cohesiona a las fracciones de la clase dominante sino también integra las clases explotadas a través de la ideología burguesa, como han señalado Luckács y Gramsci.

No todas las funciones del Estado son meramente superestructurales, ya que el Estado se encarga de estimular las condiciones generales de producción que no puede asumir uno de los capitalistas privados, como los medios de transporte y comunicaciones, el sistema monetario, la regulación del mercado nacional, el orden jurídico y la reproducción de la fuerza de trabajo a través de los planes de salubridad, vivienda y educación.

El Estado burgués garantiza la reproducción de las relaciones socioeconómicas y políticas de una formación social. No deben escindirse sus funciones entre lo económico, social y político porque el Estado es una de las formas principales de expresión de esa totalidad que es la formación social. Por eso, para analizarlo cabalmente no basta una teoría económica o política, sino una teoría global del funcionamiento de la formación social histórico-concreta.

Según Marx, el Estado es la “síntesis organizada de las relaciones de producción”. Es la unidad básica institucional de la dominación de una clase; expresa la síntesis de la dominación o el “punto de condensación” de la relación de fuerza entre las clases.

Es efectivo que el Estado es controlado por la clase dominante pero este control no es mecánico, sino que existen ciertas mediciones; y el Estado es precisamente la institución que canaliza estas mediaciones. Comenten un error aquellos tratadistas “marxistas” del Estado que consideran que éste es un reflejo o consecuencia directa de la infraestructura económica. La relación estructura-superestructura, de la cual se ha hecho mucho abuso “teórico”, constituye un binomio dialéctico interrelacionado de esa totalidad que es la formación social. Sólo así puede entenderse el papel del Estado no con un criterio “economicista” sino como agente especial de la producción y reproducción social.

El Estado burgués tiene como función estimular y retroalimentar la ley del valor, refinando las relaciones sociales. Así como existe el fetichismo de la mercancía, podría hablarse del fetichismo del Estado, que expresa la alineación de los individuos en el capitalismo al producirse una pertenencia impersonal al Estado-nación.

Estamos en desacuerdo con los que pontifican acerca de una creciente autonomía del Estado. Existe una relativa semiautonomía del Estado –necesaria y funcional al sistema- sobre todo en la esfera política y en instituciones como el parlamento. Pero no es una autonomía respecto de la clase dominante, ni el Estado juega un papel de árbitro entre las clases, sino que esa relativa semiautonomía es para realizar las tareas generales de reproducción social que no pueden cumplir los capitalistas por separado, como la educación, la salud, el transporte, etcétera. La relativa semiautonomía garantiza mejor las formas de dominación.

Hay que estudiar el Estado en proceso, como institución en permanente cambio. Es cierto que “los gobiernos pasan y el Estado queda”, pero este quedar no es estático. Las estructuras del Estado no son siempre las mismas; cambian de acuerdo a las alteraciones de la formación social y a los intereses de la clase dominante. También cambian las fracciones que asumen el control del Estado. Los cambios no son solamente derivados de las transformaciones económicas sino, en lo fundamental, el producto de la lucha de clases. Por consiguiente, la teoría del Estado es parte de la teoría de la lucha de clases.

EL ESTADO EN LAS FORMACIONES SOCIALES INCA Y AZTECA

En estas formaciones sociales, el Estado nació de una manera distinta al de la sociedad griega. Ya Marx y Engels habían esbozado dos formas de generación del Estado: una, la europea, especialmente la griega, en que el Estado surgió para amortiguar y regular las contradicciones de las fracciones de la clase dominante, que era propietaria de la tierra, de esclavos y otros medios de producción y circulación de mercancías; y otra, la “asiática”, en que la clase dominante se confundía con el Estado, a través del cual ejercía la explotación, ya que no era poseedora de la tierra ni de los medios de producción.²

En las sociedades incaica y azteca el Estado surgió directamente con un sector dominante que no tenía la propiedad privada de los medios de producción, pero que se fue consolidando a través de privilegios en el reparto del excedente, en las guerras de conquista y las tareas militares y de culto.³ Este Estado cohesionaba los intereses a veces contradictorios de la nobleza de ciudades como Teotihuacán y Tlopoacán, entre militares y sacerdotes y entre estos y la burocracia funcionaria, especialmente de más bajo rango. El Estado inca y azteca impuso a los explotados la ideología de la clase dominante a través del ceremonial y de la mitología heroica de los primeros incas y soberanos aztecas. También buscó legitimidad y consenso, realizando obras de beneficio de la colectividad, como el regadío, la construcción de obras públicas, y garantizó la reproducción de las relaciones de las relaciones de producción utilizando factores extraeconómicos.

El Estado inca o azteca tuvo una creciente autonomía, que se expresaba en las iniciativas del soberano para realizar las obras y actividades que garantizan la reproducción comunal-tributario.

A riesgo de caer en esquematismo, podríamos caracterizar al Estado inca y azteca como un Estado teocrático-militar-burocratizado, basado en un modo de producción comunal-tributario.

El Estado planifica o, mejor dicho, programa parte de la producción mediante la organización del trabajo colectivo de la comunidad en las obras de interés general de la sociedad.

Es discutible la hipótesis de Chesneaux de que el Estado en el modo de producción asiático fuera el “organizador de la producción”, por cuanto no tenía el control de los medios de

producción. Entre los incas y aztecas, la intervención del Estado en la economía de la comunidad-base, en los ayllus y calpullis, era en la práctica insignificante. A lo sumo, podía programar obras de regadío artificial y otras de carácter colectivo. En cambio, intervenía directamente en la percepción de tributos y en la redistribución del excedente.

Coincidimos con Carrasco en que el Estado controlaba la distribución del excedente, pero diferimos con su afirmación de que en el imperio azteca “las instituciones fundamentales eran las que organizaban la producción (...). Los medios fundamentales de producción estaban controlados por el organismo político”⁴. Carrasco confunde control de tributo y de las obras públicas con participación activa –directa y decisiva– del Estado en la producción. El Estado tuvo una política económica e inclusive promovió la producción en las tierras del soberano, del culto y del ejército, pero la base de la producción siguió descansando en los calpullis, donde los medios de producción eran la comunidad-base.

La clase dominante, a través del Estado, implementaba el culto religioso, las monumentales obras del ceremonial y tenía el control del calendario y de la incipiente escritura. No cumplía meramente una “función”, como dice Godelier ni tampoco actuaba “a título personal y precario”, como sostiene Chesneaux.⁵

Uno de los fundamentos del Estado inca o azteca fue el ejército permanente, el sostenimiento de una fuerza pública. Otro, el rígido control del territorio conquistado, que facilitó la recaudación de tributos y el reclutamiento de los integrantes de los ayllus y calpullis para los trabajos colectivos obligatorios.

A la cabeza del imperio estaba un soberano con poderes absolutos, conceptuados por los súbditos como casi sobrenaturales, que, en base a una ideología masiva, se presenta como protector y beneficiador de la comunidad, en una forma de consenso muy *sui generis*, porque si bien es cierto que explotaba a la comunidad-base, no es menos cierto que reinvertía parte del excedente en obras de bien común, como el regadío, andenes, acueductos, terrazas, diques y construcción de edificios para el ceremonial y adoración de divinidades, como el Sol, la Luna, la Tierra, el trueno y otros elementos de la naturaleza en cuyos poderes mágicos creía el pueblo.

Wachtel y Polanyi han tratado de explicar esta relación por medio de los principios de reciprocidad y redistribución. Plazola aclara que la reciprocidad se daba entre los miembros del ayllu pero no entre el ayllu y el inca, donde no hubo una relación igualitaria sino una obligación de tributar en trabajo.⁶ La redistribución, a cargo del Estado, se daba a través de la construcción de tambos o depósitos de alimentos, obras de riego, carreteras y monumentos.

Wachtel manifiesta que la “reciprocidad repercute en la redistribución, pero como intercambio desigual”.⁷ Evidentemente era una redistribución sobre la base de la desigualdad entre el Estado incaico y los miembros del ayllu, por lo cual la reciprocidad no era tal, ya que gran parte del excedente económico, que provenía del tributo extraído a la comunidad-base, se destinaba a mantener a esa clase dominante parasitaria. Wachtel apunta con certeza: “el antiguo principio de reciprocidad ya no desempeña sino en función ideológica, que enmascara y justifica las nuevas relaciones sociales.”⁸

El soberano estaba rodeado de otros funcionarios del Estado, de una burocracia controladora del riego y de los tributos, de los sacerdotes y, fundamentalmente, de los jefes militares, encargados del pillaje en las guerras y de garantizar la apropiación de la renta de la tierra.

El Estado, a través de los sacerdotes, implementó una religión oficial, como parte de su ideología de legitimación ante la comunidad-base. La magia de las sociedades igualitarias se transformó en religión, proceso característico de las primeras sociedades.

EL ESTADO COLONIAL

Para comprender las características que adoptó el Estado nacional en América latina es necesario remontarse a la administración colonial, porque los movimientos independentistas heredaron parte de ese aparato administrativo. Estas instituciones surgieron directamente de la conquista, como una prolongación del Estado monárquico absolutista. El papel de ese Estado –

no nacional sino colonial- era garantizar el funcionamiento de la economía de exportación, imponer la ideología colonizante y el sistema de dominación imperial.

Este estado –mal llamado “indiano”- se fue configurando a través de un proceso caracterizado por una creciente centralización impuesta por la monarquía española, que trató de evitar en las colonias el surgimiento de un poder local o regional que pudiera cuestionar su autoridad. Durante el primer siglo de la conquista, los reyes se vieron obligados a otorgar ciertas atribuciones políticas a los colonizadores, pero estas concesiones fueron rápidamente limitadas por medio de “un conjunto complicados de preceptos e instituciones: equilibrio de poderes entre virreyes y las audiencias, instrucciones minuciosas a virreyes, presidentes, capitanes generales y gobernadores; obligación de informar; necesidad de la real confirmación para las resoluciones de alguna importancia adoptadas por estas autoridades, visitas y juicios de residencia.”⁹

El estado colonial ejerció un abierto intervencionismo económico, al estilo de los Estados absolutistas europeos. Es corriente el uso del término mercantilista para expresar una política económica esencialmente cambiaria. En realidad, el mercantilismo ha atravesado por diversas etapas. En los comienzos del siglo XVI otorgaba atención preferente a los fenómenos de la circulación monetaria. En tal caso, el Estado debía intervenir para asegurar una mayor entrada de oro y plata y una mínima salida de los mismos. Este mercantilismo temprano fue transformándose a medida que se ensanchaba el mercado mundial. En el siglo XVIII ya no se trataba solamente de acaparar metales preciosos sino de exportar productos manufacturados. Por eso, el Estado colonial tuvo una relevante injerencia en las actividades económicas, apelando a factores extraeconómicos para obtener una mayor cuota de exportación minera y agropecuaria. La superestructura estatal aparecía como “sobredesarrollada” en relación a la estructura socioeconómica.

Las instituciones coloniales representaban los intereses generales de la monarquía, de la Iglesia, de los monopolios españoles, de los terratenientes y de la burguesía comercial y minera. Sin embargo, hubo contradicciones entre los intereses de los representantes directos de la monarquía y los de los sectores criollos, parapetados en el Cabildo.

El Estado imponía por arriba, administrativamente, una unidad que no existía realmente en el conjunto de la sociedad civil. Las prioridades de la economía de exportación impidieron la vertebración de un mercado que soldara las diferencias regionales. En algunas colonias, como México y Brasil, hubo centros mineros que lograron vertebrar a su alrededor actividades agropecuarias que facilitaron cierta integración económica. Pero esa unidad relativa fue desapareciendo a medida que finalizaba el auge de la producción minera. Por lo demás, estos procesos fueron una excepción en la economía colonial. Ninguna colonia logró una efectiva unidad entre sus provincias, cuyas contradicciones se ahondaban por un regionalismo exacerbado por los celos de los Cabildos. Esta incapacidad del Estado indiano para integrar y unificar territorialmente a cada colonia repercutirá en las guerras civiles que se desatarán inmediatamente después de lograda la independencia.

Para establecer un control absoluto de las instituciones coloniales, la monarquía española nombraba directamente no sólo a los virreyes, capitanes generales y gobernadores, sino también a corregidores, oidores, alguaciles, tesoreros y veedores, quienes mandaban informes individuales por separado al rey. Se estructuraron cuatro virreinos: Nueva España, Nueva Granada, Perú y, finalmente, el del Río de la Plata. Además, había varias capitanías generales: Guatemala, Chile y más tarde Venezuela. También se crearon gobernaciones, intendencias y audiencias para ejercer un control más centralizado.

Las reformas promovidas por los reyes Borbones reforzaron la centralización del Estado no sólo metropolitano sino también colonial. Ante todo, modernizaron el ejército de las colonias, nutriéndolo de soldados de carrera y de un mayor presupuesto. Se creó una nueva institución: la Intendencia, encargada desde mediados del siglo XVIII de estimular la producción, el comercio y la administración de aduanas. Su doble carácter, político y económico-administrativo. Le permitía intervenir en los problemas de hacienda pública, la agricultura, la minería, la adjudicación de tierras, persecución al contrabando, control de los asientos del tabaco, etcétera. La Intendencia tenía, asimismo, atribuciones en relación al ejército, ya que su misión era pagar los sueldos de los oficiales y preocuparse de los almacenes

militares, hospitales, transportes y fortificaciones. Sus poderes eran tan amplios que el capitán general no podía ordenar el pago de ningún empleado sin consulta a la Intendencia.

Otras de las medidas de los reyes Borbones fue redoblar los impuestos estableciendo en el siglo XVIII un mayor control fiscal, que le permitió a la corona triplicar las rentas entre 1750 y 1800. Se dieron prerrogativas a los comerciantes peninsulares para que fundaran compañías, como la Guipuzcoana, que aceleraron las contradicciones con las capas criollas acomodadas.

Otra institución importante creada en el último siglo de la Colonia fue el Real Consulado de Comercio, que tenía como función analizar el estado económico de cada colonia y sugerir medidas para superar los problemas. En estos consulados hicieron sus primeros aprendizajes de economía política criollos de avanzada como Manuel Belgrano y Manuel de Salas.

La Real Audiencia fue –después de los virreyes, capitanes generales y gobernadores- la institución más representativa de la corona española. Era un tribunal de justicia, pero extendía su acción a casi todas las esferas de la sociedad colonial, incluyendo legislación y gobierno. Guardaba el sello del rey; ejercía derecho de inspección y control sobre las autoridades políticas e inclusive eclesiásticas. Vigilaba a los corregidores y velaba por el cumplimiento de las Leyes de Indias. Deliberaba con los virreyes, capitanes generales y gobernadores sobre cuestiones políticas y administrativas, adoptando en conjunto resoluciones denominadas “auto-acordados”. Las audiencias se entendían directamente con el rey. Los presidentes de las Reales Audiencias de Quito y Guatemala asumían todas las funciones de gobierno y su subordinación a los virreyes era meramente formal. La Real Audiencia llegó a tener roces con los cabildos y encomenderos a raíz de la aplicación de las tasas de indios y del funcionamiento de las encomiendas.

El cabildo era la única institución en la cual podían expresarse los sectores criollos. La imagen de que el Cabildo fue un organismo popular y democrático es otro de los tantos mitos de la historiografía liberal. La gestación del Cabildo, su composición social y su política demuestran que era una institución oligárquica. Para ser regidor había que tener inmuebles y suficiente dinero como para rematar el cargo en subasta pública. Sólo podían asistir los vecinos más acomodados y seleccionados previamente por las autoridades del Estado colonial.

Durante el primer siglo de la conquista, el cabildo llegó a conceder mercedes de tierras, encomiendas y a tener la facultad de designar gobernador interino en caso de acefalía. La monarquía española, consciente de que el poder político del Cabildo podía facilitar la consolidación de oligarquías autónomas que menoscabaran el poder central, suprimió a fines del siglo XVI las facultades que tenían los regidores para distribuir tierras y encomiendas.

Según algunos tratadistas, la importancia del Cabildo disminuyó en el siglo XVII. Es efectivo que gran parte de sus funciones políticas quedaron limitadas a raíz de la creación de las reales audiencias en la mayoría de las colonias hispanoamericanas. Sin embargo, la decadencia del Cabildo no fue tan manifiesta en el área económica. Coincidimos con Sergio Bagú en que “el Cabildo no dejó jamás de ser un factor de primera importancia en la determinación del destino económico de la zona sobre la cual gobernaba. Las oligarquías se perpetuaron en sus asientos y los utilizaron sistemáticamente para ampliar sus privilegios y restringir el acceso de otros grupos sociales a la condición de poseedores. Ots Capdequi narra cómo los cabildos, a pesar de lo que establecían las leyes y de las enérgicas y reiteradas instrucciones en contrario de la corona, distribuyeron las tierras, incluyendo del ejido, los bienes de propios y las realengas o baldías. Con lo cual se transformaron en eficaces agentes de multiplicación del latifundio.”¹⁰

El Cabildo era el organismo encargado de regular el comercio, los precios, los salarios y el abastecimiento de la ciudad. Controlaba pesos, medidas y marcas; fijaba los aranceles de los artesanos y se ocupaba de las obras públicas. Otorgaba monopolios de fabricación de algunos artículos y concedía tierras suburbanas comprendidas en su jurisdicción.

Otra de las funciones del Cabildo consistía en atender las solicitudes de los interesados para explotar minas. Las reiteradas concesiones de minas a favor de los propios regidores o en beneficio de sus familiares obligaron al gobernador de Chile Ortiz de Rozas a nombrar a mediados del siglo XVIII alcaldes de minas directamente dependientes de la autoridad central “con el fin de corregir los abusos cometidos por los alcaldes ordinarios en el ejercicio de su autoridad. Se explicaba, por otra parte, que en un asunto de tanto valor como era el laboreo de minas, las tentaciones fueran muy poderosas”.¹¹

Los integrantes del Cabildo actuaban con un criterio de clase cuando establecían restricciones a determinados sectores de la población. Por ejemplo, las multas que imponía el Cabildo a los comerciantes ambulantes tendían a favorecer a los comerciantes ricos, aunque aparentan una encomiable preocupación de los regidores por el mantenimiento de los precios.

Las relevantes funciones económicas del Cabildo indujeron a Julio Alemparte a sostener insólitamente que este organismo “planificaba y consagraba el carácter socialista del régimen económico de la ciudad colonial”.¹² Esta errónea generalización parte del criterio de considerar al Cabildo como una institución por encima de los intereses de clase, soslayando el carácter clasista del Estado colonial. El Cabildo no “planificaba” la economía -la cual es obvio que no era de ningún modo “socialista”- sino que reglamentaba en parte el funcionamiento de las actividades económicas en las ciudades. Esta reglamentación, dictada por un organismo de clase, como era el Cabildo, estaba al servicio de la clase dominante, históricamente ajena al servicio de la clase dominante, históricamente ajena a toda planificación económica y sólo interesada en obtener las máximas garantías para la exportación de sus productos.

En Brasil colonial, las cámaras municipales tuvieron más autoridad que los cabildos hispanoamericanos, representando los intereses de los empresarios del azúcar y de los estancieros paulistas, especialmente en los siglos XVI y XVII. Sus poderes recién fueron limitados cuando en el siglo XVIII la corona portuguesa hizo una efectiva reestructuración administrativa, que dio lugar a un Estado colonial centralizado, aunque tardío en relación a Hispanoamérica.

DIFERENCIA ENTRE LA FORMACIÓN DEL ESTADO NACIONAL EN EUROPA Y AMERICA LATINA

Los primeros Estados nacionales de Europa occidental, especialmente el inglés, el francés y el español, comenzaron a gestarse entre los siglos XIII y XV, en la época de crisis del feudalismo. Fueron Estados monárquicos absolutistas, respaldados por la burguesía comercial, que aplastó los arcos de autonomía de los señores feudales, a los cuales terminó convirtiendo en nobleza cortesana. Es decir, el Estado nacional en Europa se constituyó sobre la base de la derrota de los señores feudales y la centralización del poder político. Maquiavelo, en *El príncipe*, justificó teóricamente la concentración del poder político en el monarca para superar la atomización propia de la estructura feudal. Jean Bodin insistió en el papel centralizador del Estado monárquico absolutista. En el *Leviathan*, de Hobbes y sobre todo en Locke, el Estado era la personificación unitaria de una multitud de hombres, expresando el “poder común”.

Este proceso no se dio en América latina. En primer lugar, porque no hubo señores feudales y, en segundo lugar, porque la monarquía española, a través del Estado colonial centralizado, logró dominar cualquier intento autonomista de los encomenderos. Posteriormente, una vez lograda la independencia, el Estado nacional no se constituyó sobre la base de una lucha con supuestos señores feudales sino mediante la toma del poder por la clase dominante criolla, cuya riqueza se fundamentaba en una economía primaria exportadora.

En Europa, el Estado monárquico absolutista derivó en un Estado burgués, luego de las revoluciones inglesas y francesas de los siglos XVII y XVIII. El Estado nacional comenzó a desarrollarse sobre la base de una economía nacional integrada, con un sólido mercado interno. La burguesía naciente utilizó el Estado monárquico para acelerar la unidad económica, que recién se consolidó con el triunfo de la Revolución Industrial en el siglo XVIII.

En otras zonas de Europa, el Estado nacional se formó tardíamente. En Alemania e Italia, constituidas en Estado-nación en la segunda mitad del siglo XIX, la economía nacional integrada fue la base material que promovió la unificación política de los diferentes principados, ducados y condados. Esto ha sido claramente explicado por F.List al analizar el *Zollverein* o unión aduanera, que precedió en varias décadas a la unidad política. Podríamos decir que mientras en Alemania la unidad económica fue determinante para acelerar la formación del

Estado nacional, en Inglaterra y Francia lo decisivo fue la unificación política iniciada en los siglos XIV y XV, aunque posteriormente la integración económica fue el basamento del Estado burgués.¹³

En América latina el proceso de formación del Estado nacional fue distinto porque no hubo una revolución democrático-burguesa, liderada por la burguesía industrial, que permitiera crear una economía nacional integrada, con un fuerte mercado interno. Los Estados nacionales se fundamentaron en una economía primaria exportadora; la burguesía criolla no estaba dispuesta a realizar la reforma agraria; había renunciado crear una industria nacional, luego del pacto neocolonial con las metrópolis europeas que consistía en importar indiscriminadamente productos manufacturados a cambio de una mayor cuota de exportación agropecuaria y minera. El Estado nacional que se formó en América latina era el tipo de Estado que precisamente necesitaban los terratenientes y la burguesía criolla en alianza con el capitalismo europeo. Fue un Estado burgués sin burguesía industrial.

Por eso nos parece fuera de contexto histórico las apreciaciones de quienes se niegan a reconocer la existencia del Estado en América latina a mediados del siglo XIX, basados en que éste no cumple con los requisitos que se dieron en Europa, sin aclarar a qué tipo de formación del Estado nacional se refieren, si a la de Inglaterra, Francia y España entre los siglos XIII y XV o a la de Alemania, que se inspiran en el modelo europeo niegan la formación del Estado nacional latinoamericano en el siglo XIX, argumentando que no había un mercado nacional ni una esfera única de producción global; tampoco, una estructura “moderna” de clases, ni una “organicidad” de ellas; que no había un bloque ideológico que cohesionara la sociedad en torno a valores y normas, que expresaran una “identidad nacional”, por la ausencia de una burguesía industrial. Han llegado a sostener que la sociedad civil era inexistente y que el Estado, recién formado a fines del siglo XIX y principios del XX, fue el artífice de la verdadera sociedad civil, pareciendo ignorar que ésta es siempre preexistente al Estado.

Para llegar a estas conclusiones se desconoce olímpicamente la especificidad de América latina, su economía primaria exportadora se estructura de clases diferente a la europea y, sobre todo, las decenas de años de guerras de la independencia y de guerras civiles, que le dieron características *sui generis* a la formación del Estado nacional.

LA FORMACIÓN DEL ESTADO NACIONAL

El Estado nacional en nuestra América surgió como resultado de las guerras de la Independencia. Este proceso de formación fue distinto al europeo, porque no se dio sobre la base de una burguesía industrial en lucha contra el feudalismo ni se creó como resultado de una economía nacional integrada. Lo político fue el factor decisivo porque permitió la ruptura del nexo colonial, condición *sine qua non* para la formación del Estado nacional en nuestro continente. Obviamente, nuestros Estados, heredados de la estructura colonial, se basaron en una economía primaria exportadora que desde el comienzo fue dependiente de la metrópolis europeas en cuanto a la exportación de materias primas e importación de artículos manufacturados.

La clase dominante criolla no partió de cero en la formación del Estado sino que se apropió de parte de las instituciones del aparato del Estado colonial y de la experiencia de la antigua burocracia funcionaria. Inclusive, numerosos encargados de las finanzas y de la economía en las primeras juntas de gobierno eran especialistas españoles, luego se nacionalizaron. El Estado republicano conservó parte del antiguo aparato estatal de la colonia, pero inauguró un nuevo tipo de política económica: el libre comercio. La burguesía criolla rompió con el monopolio comercial español y con su intervencionismo económico, adhiriéndose a los postulados librecambistas del Estado liberal burgués, aunque sobre otras bases y con una clase dominante diferente a la burguesía industrial europea.

En América latina, el Estado nacional adoptó aspectos del librecambismo para estimular la economía agrominera exportadora, pero no toda la teoría decimonónica, porque la estructura socioeconómica era distinta. Aquí no había condiciones para establecer la libre competencia, como en la Europa industrial, ya que los terratenientes ejercían el monopolio de la tierra, y los grandes comerciantes ejercían el monopolio de la tierra, y los grandes comerciantes el control del comercio exterior e interior.

La independencia dio paso a la gestación de nuevas formas de Estado, luego de la toma del poder político por la burguesía criolla. Al principio fue un Estado sumamente débil, tanto por sus bases económicas como por la crisis política permanente que se vivió durante las guerras de la independencia y las guerras civiles. Este proceso de formación del Estado nacional se prolongó durante varios lustros, siendo su fase más crítica la transcurrida entre 1810 y 1825, año en que fue derrotada la contrarrevolución. Las guerras civiles fueron la expresión de la debilidad de las formas estatales, pero su desenlace permitió la consolidación del Estado-nación.

En medio de estas terribles luchas, denominadas “guerras a muerte”, los Estados en formación tuvieron que crear y equipar ejércitos, formar una nueva burocracia funcionaria, hacer una política exterior tendiente al reconocimiento de la independencia política, cohesionar a las diferentes fracciones de la clase dominante, enfrentar las insurrecciones internas de sectores indígenas y esclavos que apoyaban a los españoles, en fin, priorizar lo político. Era obvio que en estas condiciones el Estado fuera débil y estuviera en permanente situación de desequilibrio. En tal situación, sería absurdo pedirle prematuramente a nuestros Estados la integración que tenían los Estados europeos. Si bien es cierto que el Estado-nación recién se consolidó en la segunda mitad del siglo XIX, no puede omitirse el hecho de que existieron formas de dominación estatal a nivel general o provincial, que fueron la expresión del dominio de unas clases sobre otras. La ausencia de un Estado-nación formalmente constituido no significa inexistencia de formas estatales de control de la sociedad civil.

El proyecto bolivariano de unidad de los pueblos latinoamericanos –que nunca se planteó como una federación de repúblicas- fracasó debido a los mezquinos intereses de las burguesías locales. Ni siquiera alcanzó a constituirse una federación permanente de Estado en la Gran Colombia. Tampoco en el antiguo virreinato del Río de la Plata ni en Centroamérica, donde la unidad en torno a la Capitanía General de Guatemala se hizo trizas.

Los Estados nacionales de América latina no surgieron de transformaciones socioeconómicas como en Europa, sino de la necesidad política de la burguesía criolla de consolidar la independencia y aplastar la contrarrevolución española.

Las guerras civiles impidieron la consolidación de los Estados nacionales durante varias décadas. La rebelión de las provincias contra el centralismo de la capital se dio fundamentalmente por el reparto de los ingresos fiscales y por el control de la Aduana, donde se procesaban los impuestos de importación y exportación. La Aduana era el centro del aparato administrativo. Controlar la Aduana significaba controlar gran parte de las entradas del Estado.

Las guerras civiles crearon una situación caracterizada de “anarquía” por muchos autores, cuya sobrevaloración ha conducido a señalar que hasta fines del siglo XIX o principios del XX no hubo estados nacionales en América latina. Sin embargo, debilidad no significa inexistencia. No obstante sus debilidades, hubo formas embrionarias de Estado durante las guerras civiles. Precisamente el excesivo centralismo de la capital fue el motivo de la rebelión del interior en contra del poder central de una forma embrionaria de Estado.

Se ha confundido el poder local de los caudillos del siglo XIX con el que ejercieron los señores feudales en Europa. Y el error ha sido doble al sostener que los supuestos señores feudales de América fueron la base del régimen federal. Para nosotros no existe ninguna base objetiva sobre la que se pueda sostener una equivalencia entre nuestro caudillo rural y el señor feudal europeo. Menos puede sostenerse que ese supuesto feudalismo dio origen al federalismo, modelo político surgido del sistema republicano burgués, especialmente norteamericano.

Durante las primeras décadas de su existencia, los Estados nacionales vieron debilitadas sus entradas con la reducción de las exportaciones a causa del proceso de reajuste comercial por la búsqueda de mercados, que se suscitó con la ruptura del nexo colonial español. Los nuevos Estados independientes se demoraron varios lustros en estabilizar su economía y regularizar las

ventas a los nuevos mercados europeos. La reinserción plena en el mercado mundial se alcanzó recién en la segunda mitad del siglo XIX.

Los comerciantes y usureros criollos y extranjeros aprovecharon la situación para convertirse en aprendices de banqueros, prestando dinero al Estado con elevados intereses y, luego presionando para obtener de él jugosas concesiones y arriendos de actividades públicas, como correos, aduanas, caminos, etc. Por eso, las finanzas de los Estados nacionales dependieron al principio de los prestamistas criollos y de las casas comerciales extranjeras.

Es un mito de la historiografía liberal que nuestros gobiernos fueron civiles y democráticos. En realidad, nuestros Estados fueron dirigidos en la mayoría de los países por militares, incluidos aquellos, como Chile, que aparecen como los más civilistas y estabilizados. De 1831 a 1851, el Estado chileno fue administrado por dos generales (Prieto y Bulnes), sin considerar los gobiernos de los generales O'Higgins y Freire en la década de 1820. México fue dirigido por los militares de Santa Anna desde mediados de la década de 1830 a 1860 (Paéz, Soublette, Monangas). Ecuador también, desde al gobierno del general Flores en la década de 1830. Perú por varios militares, especialmente el mariscal Castilla; Bolivia, azotada por pronunciamientos castrenses, al igual que la Argentina y Uruguay, fueron muestras elocuentes del papel de relevante autónomo, concretando empréstitos extranjeros, exigiendo una mayor tajada del presupuesto para el ejército, que en varios países pasó del 50 por ciento en concepto de adquisición de armas, barcos, etcétera.

Los militares no constituían entonces un bloque homogéneo porque la institución Ejército no había decantado aún, ni siquiera en su forma moderna de profesionalización. Además, todavía se mantenía la tradición de lucha revolucionaria de la independencia, que permitió movilidad social y el ascenso a generales de personas de origen popular. En fin, no era aún un ejército de casta y por eso se dieron posiciones heterogéneas en el ejército. Mientras la mayoría de los generales, convertidos en latifundistas a raíz del reparto y apropiación de tierras del período independentista, se pusieron al servicio de la oligarquía conservadora, otros –de mayor arraigo popular– fueron portavoces de la ideología liberal y federal (el chileno Freire, el colombiano Obando, el argentino Dorrego, el venezolano Zamora, etcétera). De todos modos, en la mayoría de los países los militares limitaron el ya restringido proceso de democratización. En rigor, fortalecieron un Estado autoritario y cuasi militarizado.

En las naciones donde hubo mayor preponderancia liberal se adoptaron algunas medidas progresistas, sobre todo en los primeros años que siguieron a las guerras de la independencia. Si bien es cierto que varias de ellas fueron anuladas por posteriores gobiernos conservadores, en su momento fueron la expresión del empuje de los líderes de la independencia, como Bolívar, quien llegó a decretar la abolición de la esclavitud y de las relaciones serviles de producción.

El Estado haitiano fue no sólo el primero de América latina (1804) en independizarse sino también el pionero en cuanto a ejecutar una política de intervención en la economía, en una época en que imperaba el *laissez faire*. Afirmada la independencia con Dessalines, el Estado expropió las tierras de los esclavócratas franceses y las concedió en arriendo a los libertos, medida que se extendió a Santo Domingo, especialmente en la región del Cibao. Durante el proceso de la independencia, el estado había confiscado ente un 65 y un 90 por ciento de las tierras que habían pertenecido a los colonos galos y pasado a regular la producción.

La intervención del Estado en la economía se acentuó bajo el gobierno de Boyer, reglamentado con mayor detalle el sistema de arriendo de las tierras que se entregaban a los cultivadores. Así, el Estado nacional se convirtió en el principal estimulador del aumento de la exportación de productos primarios, particularmente azúcar. “Los campesinos, como comerciantes consignatarios extranjeros, tenían que redistribuir sus excedentes con el Estado, vía impuestos fiscales directos o indirectos.”¹⁴

Al extender a Santo Domingo la lucha por la liberación de los esclavos, en 1821, el Estado haitiano expropió nuevas tierras a los españoles y a la iglesia. “Con estas medidas de expropiación o nacionalización de las propiedades territoriales de particulares y de la Iglesia, el Estado pasó a controlar si no todas las tierras más importantes del país, por lo menos una porción bastante considerable de las mismas, convirtiéndose así en el principal o uno de los principales terratenientes del país.”¹⁵ La ocupación de Santiago, que se prolongó mas de dos décadas, reforzó el papel del Estado haitiano no sólo en lo político sino también en lo

económico, mostrando en tan temprana época que el Estado desempeñó un papel relevante en el fomento de la economía nacional.

Otro de los Estados que tuvo una injerencia importante en la economía fue Paraguay, desde 1820 hasta 1865. El 73 por ciento de las tierras pertenecían al Estado, que además poseía granjas agrícolas y de cría de ganado e invertía capitales en la construcción de astilleros, sentando las bases de una de las primeras marinas mercantes nacionales. El Estado promovió “arsenales, astilleros, fundiciones, telégrafo, ferrocarriles, que fueron construidos bajo la dirección de 231 técnicos contratados en Europa.”¹⁶ Fue el Único Estado sudamericano que “rechazó el ofrecimiento ‘generoso’ de los empréstitos ingleses.”¹⁷

Los gobiernos de José Gaspar Francia, Carlos A. López y Francisco Solano López practicaron una política económica basada en el monopolio estatal de la propiedad de la tierra y de la comercialización de los productos de exportación: la yerba mate y el tabaco. También se preocuparon de diversificar la economía, promoviendo una incipiente industrialización. Esto ha inducido a ciertos autores a establecer un paralelo con el experimento inicial de la dinastía japonesa Meiji, aunque es necesario señalar que en Paraguay no existía feudalismo y que el proyecto de industrialización fue más limitado.

Se logró el poder de la iglesia y establecer una sociedad de orden y trabajo, como lo anota el viajero Grandsier: “El contraste es en todo concepto sorprendente con los países que he cruzado hasta ahora: Se viaja en el Paraguay sin armas; las puertas de las casas apenas cierran... no se ven mendigos, todo el mundo trabaja.”¹⁸

El Estado paraguayo, más que ningún otro, promovió la educación primaria: “en 1857 el total de escuelas públicas era de 408 y el de alumnos 16.755... predominaban las escuelas situadas fuera de los radios urbanos. El Paraguay mantuvo su crédito de desconocer casi por completo el analfabetismo, con la particularidad de que, por lo general, a la mujer se le enseñaba sólo a leer.”¹⁹

También rechazó la penetración del capital norteamericano, en particular de Hopkins, quien pretendió instalar una empresa y fue expulsado por Carlos López. Los Estados Unidos, por vía del presidente Buchanan, enviaron una poderosa escuadra de diecinueve buques con doscientos cañones en enero de 1859 que llegó a la boca del río Paraguay.

El pensador argentino Juan Bautista Alberdi decía que Paraguay “no tenía deuda pública extranjera, pero tenía ferrocarriles, telégrafos, arsenales, vapores construidos en ellos... El Paraguay no tiene deuda pública, no porque le falta crédito sino porque le han bastado sus recursos mediante el buen precio en que los invierte... Paraguay representa la civilización, pues pelea por la libertad de los ríos contra las tradiciones del monopolio colonial; por la emancipación de los países mediterráneos; por el noble principio de las nacionalidades.”²⁰

Este desarrollo relativamente autosostenido fue finalmente aplastado por la Triple Alianza (la Argentina, Uruguay y Brasil), coludida con el capitalismo británico. En el fondo hubo un proceso forzado de crecimiento “hacia adentro”, debido al aislamiento a que fue sometido el Paraguay por la oligarquía porteña de Buenos Aires que bloqueaba la libre navegación de los ríos.

Un Estado nacional tempranamente consolidado, aunque con escasa injerencia en la economía, fue el de Chile. Los gobernantes de los decenios 1830-60 han sido presentados por Alberto Edwards y Francisco Encina como los creadores del Estado “en forma”, por encima de las clases. En realidad, los gobiernos de la llamada “era portaliana” representaban los intereses de la burguesía comercial y de los terratenientes, que exigían un Estado fuerte y centralizado. El llamado Estado portaliano tuvo por finalidad garantizar el “orden social” y la expansión de la economía triguera y minera. Este Estado se fundamentó en un poderoso ejército que triunfó en la guerra de 1838 contra la Confederación Perú-Boliviana, otorgando la presidencia de la República a dos militares que gobernaron veinte años; Prieto y Bulnes. El llamado Estado “civilista” de Portales se basó precisamente en el poderío del ejército, desmintiendo así el mito de la democracia y del civilismo en Chile. Fue un Estado autoritario que impuso el “orden” a través de destierros y persecuciones a los hombres de pensamiento liberal. Su relativa estabilidad, basada en la expansión de la economía minera y agrícola, fue quebrada por las guerras civiles de 1851 y 1859; así se echa por tierra otro mito de la historia: el camino pacífico de Chile y el respeto a su institucionalidad.

El Estado brasileño también fue otro de los Estados tempranamente consolidados, fenómeno facilitado por el peculiar proceso independentista. Al haberse trasladado la monarquía portuguesa al Brasil debido a la invasión napoleónica, se conservó íntegramente el aparato estatal proveniente de la Colonia. De hecho no hubo guerra de la independencia. Posteriormente se dieron levantamientos regionales, pero el Estado logró dominarlos con relativa facilidad. En fin, pese a sus contradicciones internas, la América colonizada por Portugal logró mantener una cierta unidad política y consolidó tempranamente las estructuras del Estado nacional. Reflejo de este fortalecimiento institucional fue la creación de un sistema bancario más sólido que en otros países. Su exponente fue el banquero de Río de Janeiro, el barón y luego Vizconde de Mauá.

En síntesis, la formación del Estado nacional en la mayoría de los países latinoamericanos debe rastrearse desde la época de las guerras de la independencia. La existencia de estos Estados, aunque embrionarios, se expresó en la adopción de medidas sobre libre comercio, exportación-importación, abolición de la esclavitud, mayorazgos y fueros eclesiásticos, expropiación de tierras eclesiales e indígenas, régimen impositivo, presupuestos nacionales, empréstitos, etc., que no podrían haberse realizado sin la existencia de un mínimo de Estado.

LA CONSOLIDACION DEL ESTADO NACIONAL

Los Estados nacionales no se gestan en la segunda mitad del siglo XIX –como han sostenido varios autores– sino que se consolidan. Arnaud sostiene que el Estado recién se forma en esta fase a raíz de la integración económica en el mercado mundial y la introducción de relaciones capitalistas de producción,²¹ procesos que a nuestro juicio venían desde muchas décadas anteriores. Más aún, llega a decir que el Estado fue el que hizo surgir el capital, afirmación que no resiste el menor análisis.

Otros autores –que ven nuestra historia a través del cristal europeo– han manifestado que ni siquiera en la segunda mitad del siglo XIX se produjo la formación del Estado nacional. Escritores dominicanos sostienen que el Estado surgió recién con la ocupación norteamericana de 1915, cuando en rigor se había gestado, aunque muy débilmente, a mediados del siglo XIX. El ecuatoriano Andrés Guerrero afirma que “la guerra civil de 1895 sella el proceso de unificación y de constitución del Estado nacional”.²² Rafael Quintero comete el mismo error, con el agravante de sostener que antes de 1895 había un “Estado feudalizante”.²³

Aunque en Venezuela existen todavía investigadores que sostienen que el Estado nacional recién se inauguró con el dictador Juan Vicente Gómez (1908-1935), gracias a la liquidación de los caudillos del interior y a la formación del ejército profesional, creemos haber demostrado que el Estado nacional se formó en la década de 1830 y se consolidó bajo la presidencia de Guzmán Blanco.²⁴ Numerosos autores confunden formación del Estado nacional con gobiernos autoritarios y centralizados, atribuyendo a dictadores como Porfirio Díaz y otros llamados “gendarmes necesarios” una vía bismarckiana para la formación de nuestros Estados nacionales. La mayoría de estos autores confunden formación con consolidación del Estado nacional.

Una de las principales instituciones del Estado, el parlamento, comenzó a jugar en este período un papel importante, porque las diversas fracciones de la clase dominante pudieron a través de él defender mejor sus intereses y parcelas económicas. Como decía Marx, “la república parlamentaria era algo más que el territorio neutral sobre el cual las dos fracciones de la burguesía francesa, legitimistas y orleanistas la gran propiedad territorial y la industria, podían convivir lado a lado con igualdad de derechos. era la condición inevitable de su denominación común, la forma única de Estado en el cual sus intereses generales de clase sometían a ellos las demandas de sus fracciones particulares y todas las clases restantes de la sociedad”.²⁵ Aunque la estructura de clases en América latina era distinta, el parlamento comenzó a jugar desde el siglo pasado un papel de amortiguador de las contradicciones interburguesas, redistribuyendo el presupuesto nacional en beneficio de las diversas fracciones de la clase dominante representadas en el congreso.

El Estado nunca alcanzó a ser verdaderamente nacional, ya que las clases dominantes enajenaron nuestra soberanía, subordinándola al capital extranjero y entregando nuestras riquezas fundamentales. El Estado fue nacional en el sentido de que englobaba el territorio de una nación y una lengua común, con excepción de algunos países donde hablaban paralelamente lenguas indígenas, pero no lo era al ser incapaz de defender la autonomía económica, la industrialización y creación del mercado interno. Así como no hubo una auténtica burguesía nacional tampoco hubo un Estado verdaderamente nacional.

El Estado era débil, no existente. Kaplan sostiene que “el Estado integra parcialmente las diferentes fuerzas y órdenes, se presenta como un equilibrio inestable. Carece de medios y de condiciones favorables para la creación de la unidad efectiva (...) no puede imponer sus instituciones, normas y decisiones sobre todo el territorio y sobre los sectores de la sociedad. Su autoridad se va borrando a medida que pretende ejercerse sobre regiones alejadas del centro, y coexiste con focos de poder sectorial que controla de modo meramente relativo (...) la integración nacional no se completa. La centralización político-administrativa permanece inacabada y vulnerable”.²⁶

La consolidación de los Estados nacionales fue estimulada por las metrópolis europeas que necesitaban Estados estables y capaces de garantizar la creciente demanda de materias primas para una Europa en pleno desarrollo industrial. Esta consolidación se dio sobre la base de las necesidades de materias primas para una Europa en pleno desarrollo industrial. Esta consolidación se dio sobre la base de las necesidades de materias primas del capitalismo europeo, y no del desarrollo industrial como había ocurrido en las metrópolis. El fortalecimiento del Estado nacional no puede comprenderse si no se parte del análisis de que nuestro continente se insertó plenamente en el sistema capitalista mundial a mediados del siglo XIX, como resultado de un proceso que venía madurando desde la época colonial.

El Estado en América latina tuvo, desde la segunda mitad del siglo XIX, un cierto papel “intervencionista”. Aunque practicaba el “dejar hacer, dejar pasar”, según la teoría librecambista de la época, no por eso dejó de jugar un papel relativamente activo en el proceso de acumulación capitalista, legando a invertir para “administrar la crisis” o, mejor dicho, para enfrentar las repercusiones de las crisis cíclicas del capitalismo europeo en resguardo de los intereses de la burguesía exportadora.

La mayoría de los investigadores ha menospreciado la relación del Estado con la economía de nuestra América del siglo pasado. Parten de la premisa de que en la Europa decimonónica el Estado no intervenía en la esfera económica, tesis cuestionada en recientes estudios de autores alemanes, franceses e ingleses. Marx había puesto de manifiesto el papel del Estado como promotor de la infraestructura vial y de telecomunicaciones, de leyes sobre el régimen salarial, de decretos para establecer las reglas del juego de la competencia capitalista y de fijación del sistema monetario. Ese Estado también promovía una política de prestaciones sociales, como el Welfare State (estado de bienestar) inglés y en 1848 el National Health Service (Servicio Nacional de Salud).

Uno de los pocos investigadores que se han ocupado del papel del Estado en la economía durante el siglo pasado es Pascal Arnaud. Aunque estamos en desacuerdo con él en su apreciación de que no existió Estado en las primeras décadas de la vida independiente, de que el capitalismo latinoamericano advino recién en la segunda mitad del siglo XIX y de que el cambio de las estructuras precapitalistas fue realizado “según la regulación capitalista a través del Estado nacional primero y luego a partir de inversiones directas”.²⁷

Durante la segunda mitad del siglo XIX, los Estados nacionales de América latina estimularon el desarrollo de los puertos, servicios de correos, aduanas, ferrocarriles y telecomunicaciones, garantizando la inversión de capitales extranjeros. Organizaron también el sistema métrico decimal y el régimen monetario, dictando decretos particulares; reglamentando su funcionamiento, obviamente en beneficio de los capitalistas criollos y extranjeros. En Chile, por ejemplo, se dictó la ley de bancos en 1860, que dejaba en manos de particulares la libre emisión de la moneda, pero el Estado fijó una limitación; las emisiones no podían sobrepasar el 150 por ciento del capital efectivo o pagado. El Estado prestaba a los bancos parte de los fondos fiscales a un 2 por ciento de interés anual. En la Argentina, el Estado se hizo garante de las cédulas emitidas por el Banco Hipotecario Nacional, fundado en 1886.

Los Estados reglamentaron y estimularon el trabajo asalariado en ciertas áreas que interesaban a los empresarios mineros y agropecuarios. Decretaron la abolición de la esclavitud, aunque favorecieron la entrada de inmigrantes chinos (**culíes**) para el trabajo servil en las plantaciones del Caribe y en las salitreras, campos y minas de la costa del pacífico.

El Estado fijaba los derechos de exportación de las materias primas, controlaba las entradas del fisco y redistribuía la renta aduanera en beneficio de las fracciones de la clase dominante. Los gobiernos contrataban empréstitos extranjeros para solventar los gastos militares o redistribuirlos a favor de la burguesía criolla. Sólo el Estado podía garantizar el pago de esos empréstitos, poniendo como aval las entradas aduaneras, que en la mayor parte de los países superaba el 50 por ciento de los ingresos fiscales. Cuando el Estado dejaba de pagar las amortizaciones e intereses de la deuda externa se producían agresiones militares extranjeras, especialmente de Francia e Inglaterra, como ocurrió en el México de Benito Juárez y en la Venezuela de Cipriano Castro en 1902.

La mayoría de los autores ha caracterizado nuestro Estado decimonónico como un Estado oligárquico, liberal o conservador, como si el Estado se pudiera caracterizar unívocamente por la ideología del gobierno que lo administra. A nuestro modo de entender, hay que señalar antes que nada el carácter de clase del Estado; precisar el carácter burgués del Estado y a continuación complementarlo con otras categorías como dependiente, autoritario, totalitario y oligárquico, categorías políticas que están determinadas por el tipo de gobierno que administra el Estado.

Uno de los fundamentos para formular una teoría propia, latinoamericana de la formación y desarrollo del Estado es definirlo tanto por su raíz de clase como por su relación de dependencia respecto del capitalismo mundial. En tal sentido, opinamos que fue un Estado burgués, que se hizo cada vez más dependiente hasta adquirir un carácter semicolonial a fines del siglo XIX. En Estado burgués, sin burguesía industrial, administrado por la burguesía minera y comercial en alianza con la llamada oligarquía terrateniente. Definirlo solamente como Estado oligárquico conduciría a negar la esencia del Estado, como representante de todas las fracciones de la clase dominante, al admitir que sólo un sector de ella –la oligarquía terrateniente– era el beneficiario único del Estado, en detrimento de los intereses generales de todas las fracciones de la clase dominante, amortiguando sus contradicciones e intereses coyunturales a veces contrapuestos.

Por eso, resulta cuestionable la afirmación de Octavio Ianni al referirse al Estado oligárquico postindependentista como una “nueva estructura de poder que corresponde a una combinación de oligarquías o a una hegemonía de una oligarquía sobre las otras (...) las sociedades latinoamericanas no se organizan plenamente en términos de relaciones de clase. A pesar de ser sociedades organizadas para producir mercancías para el mercado capitalista externo (...) las relaciones de producción interna no se configuran como relaciones de clases sociales claramente delineadas como tales”.²⁸ Para poder justificar su caracterización de Estado oligárquico, Ianni no tenía necesidad de llegar a tanto. Las luchas de clases durante el siglo XIX –y no la mera definición abstracta de lo que es una clase, basada en el modelo europeo– constituyen un rotundo mentís a toda elucubración estructuralista acerca de que en América latina las clases sociales no estaban delineadas y la sociedad no se organizaba en términos de relaciones de clases.

Más fundamentadas parecen las afirmaciones de Kaplan sobre la existencia del Estado oligárquico, aunque no compartimos su posición, porque sería admitir que el Estado expresa directamente los intereses corporativos de un sector de la clase dominante. En todo caso, se podría hablar de gobierno oligárquico, administrador del Estado burgués; es decir, que una fracción de la clase dominante –la oligarquía– ejerce el papel hegemónico en el bloque de poder. Cuando un sector de la clase dominante pretendió poner el Estado exclusivamente a su servicio se desencadenaron conflictos armados interburgueses. Precisamente, las guerras civiles demostraron que otros sectores de la clase dominante no estaban dispuestos a aceptar que el Estado fuera administrado en beneficio de una sola fracción. La consolidación del Estado nacional en la segunda mitad del siglo XXI fue, justamente, el resultado de una transición política entre las fracciones de la clase dominante.

Este Estado se hizo cargo de la conquista y colonización de territorios que aún conservaban los indígenas. Los ejércitos –reorganizados y ya profesionalizados en algunos países- fueron los encargados de aplastar la secular rebelión aborigen, quedando bajo el control del Estado las nuevas tierras surgidas de la ampliación de las fronteras interiores. Más todavía, en los casos de la Argentina y Chile, ambos Estados se pusieron de acuerdo para hacer una campaña coordinada de exterminio de pampas y mapuches en la década de 1880. En América latina, a diferencia de los Estados Unidos de Norteamérica, la “conquista del oeste” no fue obra de los colonos privados sino directamente de los ejércitos de los Estados nacionales, que en esta expansión de la “frontera” terminaron entregando a los capitalistas agrarios la tierra arrebatada a los indios. Este comportamiento del Estado muestra no sólo hasta dónde puede llegar el régimen arrebatante de dominación, sino el hecho objetivo de que las etnias no son reductibles al Estado nacional. Se aplastó a los indígenas, pero no se resolvió la cuestión nacional, el derecho a la autodeterminación de las nacionalidades aborígenes.

Los Estados promovieron leyes de inmigración, reglamentando y fijando las zonas donde debían instalarse los inmigrantes, a través de contratos que se firmaban con las compañías colonizadoras.

Es poco conocido el hecho de que algunos Estados nacionales, como el Perú y Chile, llegaron a nacionalizar y estatizar materias primas en manos del capital monopólico extranjero que comenzaba a apoderarse de nuestras riquezas naturales.

En Perú, los gobiernos de Prado y Pardo, que habían tenido una experiencia nefasta con las empresas particulares que explotaban el guano, procuraron realizar una política económica distinta con el salitre. El presidente Manuel Pardo dictó el 18 de enero de 1873 un decreto estableciendo el estanco del salitre, que obligaba a los productores a vender su producción al Estado. Los salitreros sabotearon esta medida, negándose a dar informaciones sobre el monto real de la producción e inclusive a vender salitre al Estado. El 28 de mayo de 1875 Pardo promulgó una medida tendiente a la estabilización del salitre. Esta ley prohibía la adjudicación de terrenos a particulares y establecía en su artículo 3º : “ Se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir los terrenos y establecimientos salitrales de la provincia de Tarapacá, adoptando con este objeto las medidas legales que juzgue necesarias. Se le autoriza, igualmente, para celebrar los contratos convenientes para la elaboración y venta del salitre”. Daba atribuciones al Estado para contratar un empréstito de siete millones para construir líneas férreas. Los propietarios quedaban obligados a vender sus salitreras al Estado, con todas las instalaciones e instrumentos de explotación. La ley de Pardo no constituían una nacionalización total porque momentáneamente las salitreras quedaban a cargo de sus antiguos dueños en calidad de “contratistas”. Esta medida hizo decir al economista chileno Valdés Vergara que “el Estado era dueño de las salitreras sin ser industrial”.²⁹

La medida de Pardo, audaz y progresista para su tiempo, afectó poderosos intereses económicos nacionales e internacionales, alcanzando a expropias el 70 por ciento de las salitreras que estaban en manos de ingleses, alemanes, italianos, chilenos y peruanos. El 22 de marzo de 1878, el gobierno del general Prado, que había sucedido a Pardo, resolvió comprar todas las salitreras, dando un plazo de cuarenta días a los particulares que se resistían a vender sus empresas al Estado. A nuestro juicio, las leyes de Pardo y Prado sobre el salitre fueron importantes medidas nacionalistas burguesas, no debidamente evaluadas aún por la historiografía.

Otro caso excepcional de intervencionismo del Estado en la economía fue el de Chile bajo el gobierno de José Manuel Balmaceda. A mediados de 1889 formuló las bases de una política nacionalista, fundamentada en la necesidad de frenar el acelerado proceso de penetración del imperialismo inglés en el salitre. Con el fin de quebrar el monopolio que ejercían los capitales británicos en el salitre, propuso la formación de compañías salitreras nacionales, cuyas acciones fueran transferibles a empresas extranjeras. Si bien es cierto que esta medida no significaba el monopolio estatal del salitre, por cuanto éste iba a pasar a manos de capitalistas nacionales, Balmaceda declaró el 8 de marzo de 1889 que “el Estado habrá de conservar siempre la propiedad salitrera suficiente para resguardar con su influencia la producción y su venta, y frustrar en toda eventualidad la dictadura industrial de Tarapacá”. Meses después, el 1º de julio de 1889, señalaba en el mensaje al Congreso Nacional: “ Es

verdad que no debemos cerrar la puerta a la libre competencia y la producción de salitre en Tarapacá, pero tampoco debemos consentir que aquella vasta y rica región sea convertida en una simple factoría extranjera”. En síntesis, la política de Balmaceda no asumió en ningún caso el carácter de una nacionalización. Su objetivo básico era que esta riqueza nacional quedara en manos de capitalistas chilenos. Lo progresivo de esa política en aquella época fue frenar la penetración del capital financiero extranjero con el objeto de permitir el desarrollo de un capitalismo nacional en el área fundamental de la economía chilena, puesto que el salitre proporcionaba en 1890 más del 50 por ciento de las entradas totales del fisco.

También la política de Balmaceda sobre los ferrocarriles formaba parte de su proyecto nacionalista. Uno de los objetivos básicos de Balmaceda era quebrar el monopolio de los ferrocarriles salitreros que ejercía Mr. North, “el rey del salitre”. El 9 de marzo de 1889, en un discurso pronunciado en Iquique, Balmaceda dijo: “Espero que en época próxima todos los ferrocarriles de Tarapacá serán propiedad nacional; aspiro a que todo Chile sea dueño de todos los ferrocarriles que crucen su territorio.”³⁰

Aunque Balmaceda no alcanzó a expropiar los ferrocarriles de las empresas salitreras foráneas, en octubre de 1888 envió un proyecto de ley para nacionalizar varios ferrocarriles del Norte Chico, pertenecientes en su mayoría a inversionistas ingleses. Finalmente, queremos destacar que Balmaceda propuso la creación de un banco del Estado, proyecto que no alcanzó a concretarse porque sectores capitalistas chilenos, coludidos con el imperialismo inglés, desencadenaron la guerra civil que provocó la caída de su gobierno en 1891.

En contraste con aquellos autores que sostienen la existencia de un Estado feudal o semifeudal en el siglo XIX, nosotros opinamos que los Estados nacionales en América latina eran burgueses, aunque de características distintas a los europeos. Para precisar mejor esta caracterización, sostenemos que eran Estados burgueses administrados por gobiernos oligárquicos y autoritarios que expresaban, a través del totalitarismo, no la fuerza sino la debilidad de la estructura socioeconómica de un capitalismo primario exportador, desinteresado de la industrialización y de expandir el mercado interno y con una economía en la que coexistían relaciones de producción capitalistas con precapitalistas, dentro de un modo de producción preponderantemente capitalista. Como decía Marx: “En la medida en que el capital es débil, aún descansa sobre las muletas de los antiguos modos de producción, o de aquellos que desaparecerán con su ascenso”.³¹

El Estado burgués, comandado por la burguesía comercial y minera y la oligarquía terrateniente liberal y conservadora, tenía marginada y oprimida a la mayoría de la sociedad civil. Obviamente, no era el tipo de “Estado del pueblo” creado por las revoluciones democrático-burguesas europeas. En esta seudodemocracia sólo podían votar los que tuvieran un bien raíz. Era un Estado de excepción permanente”, al decir de Poulantzas. No tenía el más mínimo consenso de la población, sino solamente el de la minoría terrateniente y comercial.

Era una variante de Estado burgués sin revolución democrático-burguesa, que actuaba como expresión del capitalismo primario exportador de la clase dominante en el interior y mediador entre esta clase local y el capitalismo extranjero. Pierre Salama sostiene que la “discusión según la cual el Estado no puede ser un Estado capitalista por encontrarse sus aparatos influenciados, ya sea por las clases medias, o por hacendados o latifundistas que representan modos de producción ‘precapitalistas’, desemboca muy rápido en un callejón sin salida porque oculta el tipo de relación que estos aparatos de Estado sostienen con los aparatos de Estado de las economías capitalistas del centro”.³²

Basados en el carácter autoritario de nuestros Estados, algunos autores opinan que adoptaron la forma bismarckiana del Estado alemán en el momento de su estructuración definitiva en la década de 1870. Según Kalmanovitz, “la configuración del Estado alemán, fruto del desarrollo capitalista, conservando los privilegios de los terratenientes que aplasta al campesinado y establece la opresión política de las masas, es el verdadero paradigma de la formación del Estado nacional en América latina.”³³ Esta comparación es francamente desacertada porque el Estado alemán, impulsado por Bismarck, se gestó sobre la base de un desarrollo capitalista industrial, aunque tolerando a los terratenientes. En cambio, en América latina el Estado nacional fue formado por la burguesía minera y comercial y la oligarquía

terratiente que, basadas en una economía primaria exportadora, se opusieron al desarrollo de la burguesía industrial.

En síntesis, el Estado en América latina del siglo XIX, en su calidad de representante del capitalismo primario exportador, tenía un carácter burgués. Quienes lo definen como oligárquico confunden Estado con gobierno, ya que era un Estado burgués gobernado por distintas fracciones, entre ellas la oligarquía terrateniente. Este Estado era promotor del proceso de acumulación capitalista interno. Aunque parte del excedente era drenado a las metrópolis europeas, no debe menospreciarse el hecho de que otra parte quedaba en manos de los capitalistas nacionales. En este sentido, la mayoría de los autores no ha advertido que el Estado republicano surgido con la independencia significó una ruptura con el tipo de acumulación de la época colonial, en la que casi todo el excedente iba a parar a las arcas de la corona española. Los Estados nacionales de América latina trataron de garantizar una cierta acumulación interna, aunque el tipo de economía primaria exportadora dependiente significó una transferencia al exterior de parte del excedente económico por la vía de los precios y el control del transporte que ejercían las potencias extranjeras.

EL ESTADO CONTEMPORANEO

Desde la década de 1930, los Estados latinoamericanos han asumido nuevas funciones, interviniendo de manera cada vez más activa en la economía; primero, estimulando el proceso de industrialización por sustitución limitada de importaciones, luego creando industria básicas, como el acero, y más tarde invirtiendo capital estatal en las industrias de exportación no tradicionales, fenómeno que a menudo se confunde con el llamado capitalismo de Estado.

Así se ha pasado del Estado fomentista y mediador-distribuidor, según Tomás Vasconi,³⁴ al estado “empresario” y organizador de la producción tanto de materias primas como de siderurgia y nuevas industrias de exportación no tradicional (petroquímica, metalmecánica, electrónica, etc.), a través de un proceso creciente de asociación del capital estatal con el capital monopolístico internacional, que de hecho comanda el proceso general de acumulación.

Antes de la década de 1970, el Estado invertía en empresas que fundamentalmente producían insumos y en industrias básicas (acero) con la finalidad de vender la producción a bajo precio para beneficiar a las empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras. Esta línea de inversión continua, per ahora el Estado también ha asumido la administración de empresas rentables, como son las industrias de exportación no tradicionales. En síntesis, el Estado, sin dejar de ser mediador y redistribuidor de la renta nacional en beneficio de las diversas fracciones burguesas, se ha convertido en empresario y organizador de la producción.

De este modo, el Estado ha dejado de ser una mera “superestructura” política. En países como Brasil, México y Venezuela controla más del 50 por ciento de la inversión bruta territorial. A fines de la década de 1980 se inició un acelerado proceso de privatización de empresas, que comandado por el neoliberalismo ha jibarizado ciertas funciones del Estado en la economía.

Hoy más que nunca, el Estado aparece como una relación social de explotación y dominación, haciendo más evidentes las mediciones entre la economía y la política. Algunos autores califican este proceso de “derivación del Estado a partir del capital”³⁵, sobre todo por la creciente articulación entre los Estados semicoloniales, como los de América latina, y las metrópolis imperialistas, dado el papel ostensible que juega el capital financiero internacional.

Esta relación se ha estrechado cada vez más a raíz del proceso de endeudamiento externo. El Estado en América latina ya no sólo cumple funciones relacionadas con la emisión de moneda y otorgamiento de créditos a través de los bancos centrales, como en el pasado, sino que especula con las divisas fuertes, devalúa y revalúa la moneda a su arbitrio, el que generalmente coincide con los intereses de la fracción dominante en el poder. El capital-dinero o capital monetario manejado por el Estado contribuye a la acumulación capitalista y sirve al ciclo de redistribución de la renta.

El Estado en los países latinoamericanos ejerce una influencia determinante en el circuito de la deuda externa. Negocia y contrata empréstitos, y en la última década se ha hecho cargo de los préstamos otorgados a las empresas privadas criollas e inclusive extranjeras. Es, por consiguiente, el único aval ante la banca transnacional.

Como expresión de dominación de clase, el Estado capta y redistribuye los préstamos extranjeros a favor de las fracciones más importantes de la burguesía, pasando de este modo a desempeñar la función de deudor externo y acreedor interno.³⁶

Nuestros Estados desempeñan, entonces, el papel de articuladores del proceso de acumulación capitalista de las empresas transnacionales, del capital financiero mundial y de las fracciones burguesas criollas.³⁷ Por eso cometen un error aquellos autores que, con el fin de poner de manifiesto la relativa autonomía del Estado, establecen una división artificial entre Estado y economía. El Estado contemporáneo es parte orgánica del proceso de acumulación capitalista; no es pasivo sino activo y dependiente de la ley del valor. El capital estatal y el capital privado son dos formas de un mismo proceso de valorización del capital, ambas sujetas a la ley del valor.

El nuevo papel que juega el Estado en la economía ha inducido a numerosos autores y políticos a señalar que estamos en presencia del surgimiento del *Capitalismo de Estado* en América latina.

A nuestro juicio, el capitalismo no tiene apellido. Es un modo de producción único e indivisible, aunque se puede distinguir entre capital estatal y capital privado. Pero el capital estatal, bajo el régimen de dominación burguesa, está siempre al servicio de la acumulación privada capitalista. La propiedad privada del producto es la base del régimen capitalista. En definitiva, los Estados latinoamericanos, aunque tengan más inversiones que el sector privado, actúan en función de las exigencias del capital privado. En varios países latinoamericanos existe un fuerte capital estatal, pero no es un supuesto capitalismo de Estado. Se ha confundido capital estatal con el llamado capitalismo de Estado. Es erróneo el concepto de que el capital estatal absorbe el capital privado. “Lo más cerca que el capitalismo ha estado nunca del capitalismo de Estado fue –dice Miliband- en la Alemania nazi (...) pero, incluso en este caso, el capitalismo no se transformó bajo los nazis en capitalismo de Estado.”³⁸

La mayoría de los partidos de centro y de izquierda en América latina respaldan el nuevo papel del Estado, considerándolo un fenómeno progresivo que va contra la empresa privada capitalista y echa las bases para una ulterior etapa socialista. Esta ideología fabricada por los eurocomunistas y socialdemócratas europeos hace varios años y hoy vemos que, junto con las empresas estatales, está más fuerte que nunca la empresa privada francesa, italiana e inglesa. Se aplaude el desarrollo del llamado “capitalismo de Estado”, no advirtiendo que precisamente la política económica de las transnacionales es asociarse con un fuerte capital estatal en las industrias de exportación no tradicionales, estimuladas por la nueva visión internacional del capital-trabajo. Al parecer ignoran el papel de clase del Estado y que la plusvalía es apropiada por la clase burguesa en su conjunto, tanto en las empresas privadas como en las estatales, a través de la existencia de transferencia.

Se pontifica, asimismo, acerca de la existencia de un capitalismo monopolista de Estado en varios gobiernos civiles y militares. Esto, que es erróneo para los países altamente industrializados, se convierte en una falacia para nuestros países semicoloniales. Si el Estado expresara solamente al capital monopólico dejaría de cumplir precisamente su papel de representante de diversas fracciones de la clase dominante, dejaría de jugar el papel de cohesionador y regulador de esas fracciones y perdería legitimidad ante los otros sectores burgueses no monopólicos. El hecho de que en un gobierno de turno favorezca los intereses del capital monopólico y de que esta fracción se convierta de un capitalismo monopolista de Estado, porque con esa caracterización se está tirando por la borda la teoría marxista del Estado, que señala que éste no representa a una sola fracción de clase sino al conjunto de los sectores de la clase dominante.

No hay “capitalismo de Estado” distinto del capitalismo. Lo que existe es una diferencia entre el capitalismo librecambista del siglo XIX y el capitalismo actual con intervención activa del Estado en la economía.

Lenin utilizó el término “capitalismo de Estado” para señalar que el Estado obrero de la época de la NEP (Nueva Política Económica) se vio obligado a dejar funcionar ciertas empresas capitalistas, pero bajo el control del gobierno soviético; en el fondo, eran empresas capitalistas supervisadas por el Estado obrero.

Alberto Pla sostiene que “en la polémica sobre la expresión capitalismo de Estado se busca la autoridad de Lenin para interpretaciones que estimamos equivocadas. Partamos entonces de Lenin. En el folleto sobre *Capitalismo de Estado* (1918) lo identifica explícitamente con intervención del Estado en la economía (...). Al criticar a Bujarin, Lenin dice con motivo de algunos párrafos de aquel sobre ‘la teoría económica del proceso de transición’: ‘dificilmente sería justa la definición de capitalismo de Estado, de capitalismo sin acciones ni trust (y quizá sin monopolios)’. Y ante la afirmación de Bujarin de que el capitalismo de Estado es la unión del Estado burgués con trust capitalistas, Lenin acota que ‘es una tautología’. Después de la crisis de 1929, Trotsky dirá en *La revolución traicionada*: ‘Capitalismo de Estado presenta la ventaja de no ofrecerle a nadie un significado preciso’ (...). El sentido de la expresión en Lenin está claro, y él mismo lo explicita, es decir, no hay tal capitalismo sino que es una forma de decir que en el período de transición subsisten formas capitalistas, con intervención estatal y estatizaciones”.³⁹

¿ESTADO MILITAR O DICTADURA MILITAR?

Nos parece equivocado el criterio de algunos autores latinoamericanos que señalan la existencia de un Estado militar al referirse a las dictaduras militares, especialmente del Cono Sur. Estos analistas no hacen la distinción entre gobierno y Estado. A nuestro modo de entender, se trata de dictaduras militares que administran el Estado burgués semicolonial. Es cierto que se fundamentan en la teoría de la “seguridad nacional”, en la contrainsurgencia y en la represión, pero eso no significa que hayan constituido un nuevo tipo de Estado, sigue siendo un Estado burgués, más totalitario, que ha militarizado la sociedad, pero al servicio de los mismos intereses capitalistas que los otros Estados burgueses regidos por la llamada democracia representativa. Tanto en unos como en otros se ha impuesto la política de acumulación mundial de las transnacionales, la asociación del capital criollo con el capital monopólico internacional.

La prueba de que no se ha registrado un cambio cualitativo en el carácter del Estado es que cuando ha caído cualquier dictadura militar, el Estado sigue funcionando y actuando en representación de los mismos intereses de clase, como lo hemos visto en Ecuador, Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Chile.

Hecha la distinción entre Estado y gobierno, podemos ahora analizar algunas características de las dictaduras militares de las décadas de 1970 a 1980.

A diferencia de gobiernos militares del pasado, ejercidos por un caudillo del ejército, ahora las Fuerzas Armadas intervienen como institución para superar la crisis de conducción política de los partidos tradicionales de la burguesía, actuando de hecho como un partido “militar”.

La izquierda latinoamericana, salvo excepciones, ha llegado a caracterizar de Estado fascista a las dictaduras militares. Estas son totalitarias, pero no siempre el totalitarismo es fascismo, aunque siempre el fascismo es totalitarismo. El fascismo alemán e italiano fue la expresión de la dictadura del gran capital financiero a través de un gobierno totalitario, que tuvo como elemento social específico el apoyo a la pequeña burguesía fanatizada y orgánicamente militante en el partido fascista o nazi. Es decir, en el fascismo existe un factor social clave: el apoyo y la movilización de la pequeña burguesía fanatizada en contra del proletariado. Este fenómeno social relevante no se ha dado en las dictaduras militares de América latina, por lo cual sería erróneo hablar de fascismo o de Estado fascista.

Uno de los objetivos de las dictaduras militares es la represión masiva. De este modo, se tiende a contrarrestar de manera drástica los factores que agudizan la tendencia descendiente de

la tasa de ganancia. La liquidación de los sindicatos más combativos significa el intento forzado de terminar de manera abrupta con la presión obrera por los aumentos de salarios, uno de los factores claves que acelera la tendencia a la baja de la tasa de ganancia.

Bajo las dictaduras militares no funciona el tradicional parlamento burgués; disminuye o llega incluso a desaparecer la actividad de los partidos burgueses. Entonces, la burguesía se expresa a través de sus instituciones de clase, como las corporaciones de la industria, el comercio, etcétera. La burguesía respalda en algunos países las dictaduras militares para resguardar sus intereses al precio de cierta renuncia al ejercicio directo del poder por la vía tradicional de sus partidos.

Las dictaduras militares reprimen a los sectores sindicales más combativos pero, al mismo tiempo, tratan de establecer una política de control o “estatización sindical”, regimentada verticalmente.

En síntesis, las dictaduras militares son una forma de gobierno del Estado burgués latinoamericano, no una nueva forma de Estado, ni militar ni fascista. La tríada Estado “oligárquico” –Estado “populista” –Estado “militar”, además de ser sociológicamente errónea, bloquea el análisis de clase y del carácter dependiente de nuestros países.

CARACTERIZACION DEL ESTADO LATINOAMERICANO

Ernest Mandel califica de semicoloniales a nuestros Estados latinoamericanos y los considera como una variante del Estado burgués. A continuación agrega que el control de la economía es imperialista, pero el personal político que dirige el Estado latinoamericano tiene un cierto margen de autonomía, haciendo una distinción entre la naturaleza de clase del Estado y la composición del personal dirigente, que ejerce el poder coyunturalmente.

Esta caracterización de semicolonial del Estado burgués latinoamericano nos parece correcta, porque es consecuente con la definición que hemos hecho de que nuestros países son semicoloniales, con un desarrollo capitalista desigual, articulado, combinado y específico diferenciado.

Considerando la distinción que existe entre Estado y gobierno, hay que agregar a la definición de semicolonial el carácter específico que tiene cada gobierno latinoamericano, ya sea dictadura militar, civil autoritario, “nacional- popular”, bonapartista “clásico” o *sui generis* u otras variantes de dictadura burguesa. Por eso es un error de O’ Donnell⁴⁰ hablar de Estado “populista” o Estado “burocrático-autoritario”, sin precisar su carácter burgués y semicolonial dependiente.

EL PRIMER ESTADO EN TRANSICION AL SOCIALISMO EN AMERICA LATINA

Nuestro estudio de los Estados nacionales sería incompleto si no señaláramos que con la consolidación de la Revolución Cubana surgió el primer Estado en transición al socialismo.

Este Estado no nació inmediatamente después del derrocamiento de la dictadura de Batista en enero de 1959, sino que el desplazamiento del gobierno burgués de Urrutia por el movimiento 26 de julio generó un gobierno obrero-campesino, presidido por Fidel y el Che Guevara, que echó las bases del primer Estado en transición al socialismo en América latina.

Es importante tener presente que este Estado no se instaura de manera automática luego del triunfo de la revolución socialista, sino que transcurre en un período en que supervive cierta institucionalidad burguesa. Si bien es cierto que el triunfo de la revolución socialista logra destruir uno de los soportes principales del Estado burgués, como es el ejército, el proceso de

consolidación del nuevo Estado fue lento. Esta experiencia, vivida por la Revolución Cubana en sus primeros años, volvió a repetirse en Nicaragua, donde el proceso revolucionario contra Somoza logró el derrocar al Estado burgués.

NOTAS

- ¹ ERNESTE MANDEL: *El capitalismo tardío*, ed ERA, México, 1979, .464.
- ² Engels plantea claramente los dos caminos para el surgimiento del Estado en el Anti-Dühring y en la carta del 27/10/1890 a C. Schmidt. Esto ha conmovido la fe de los dogmáticos de siempre, para quienes el surgimiento del Estado sólo podía darse si se cumplían las condiciones socioeconómicas que se dieron en Europa, características que pretendieron imponer como universales. Con el estudio de los Estados Inca y azteca, podemos contribuir a enriquecer la teoría del Estado, aportando nuevos elementos de análisis en relación al surgimiento del Estado en momentos en que todavía no existían clases consolidadas ni propiedad privada generalizada de los medios de producción.
- ³ JOHN MURRA: *La organización económica del Estado inca*, Ed, Siglo XXI, México, 1978, pp. 52 y 59.
- ⁴ PEDRO CARRASCO: “La economía prehispánica de México”, En E FLORESCANO: *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América latina*, FCE, México, 1979, p. 17.
- ⁵ JEAN CHESNEAUX: *El modo de producción asiático*, Ed.Grijalbo, México, 1973, p. 46
- ⁶ ALBERTO PLA: *Modo de producción asiático y las formaciones económicasociales inca y azteca*, Ed. El caballito, México, 1979, p. 124.
- ⁷ NATHAN WACHTEL: “La reciprocidad y el Estado inca: de Karl Polanyi a John Murra”, en *Sociedad e ideología*, Inst. de Estudios Peruanos, Lima, 1973, p. 62.
- ⁸ *Ibid.*, p. 75.
- ⁹ J.M. OTS CAPDEQUI: *Instituciones*, Ed Salvat, Barcelona, 1959.
- ¹⁰ SERGIO BAGU: *estructura social de la colonia*, Ed. El Ateneo, Buenos Aires, 1952, p. 80.
- ¹¹ DOMINGO DE AMUNATEGUI S.: *El Cabildo de La Serena (1678-1800)*, Santiago de Chile, 1928, p.106.
- ¹² JULIO ALEMPARTE: *El Cabildo en Chile colonial*, Santiago, 1940, p. 186.
- ¹³ REINHARD BENDIX: *Estado nacional y ciudadanía*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1974.
- ¹⁴ JULIO CESAR RODRIGUEZ y ROSAJILDA VELEZ: *El precapitalismo dominicano de la primera mitad del siglo XIX*, Ed. Univ. Autónoma de Santo Domingo, 1980, p. 111.
- ¹⁵ *Ibid.*, p.118.
- ¹⁶ EFRAIM CARDOZO: *Breve Historia...*, op. Cit., p. 76.
- ¹⁷ FRANCISCO GAONA: *Introducción a la historia gremial y social del Paraguay*, op. Cit., p. 78.
- ¹⁸ EFRAIM CARDOZO: *Breve historia* op. Cit., p. 66.
- ¹⁹ *Ibid.*, p.78.
- ²⁰ JUAN BAUTISTA ALBERDI: *Obras completas*, Buenos Aires 1887, VI, pp. 340 y 342.
- ²¹ PASCAL ARNAUD: *Estado y capitalismo en América latina. Casos de México y la Argentina*, México, 1981.
- ²² NDRES GUERRERO: *Los oligarcas del Cacao*, Ed El conejo. Quito, 1980, p.13.
- ²³ RAFALE QUINTERO: *El mito del populismo en el Ecuador*, FLACSO, Quito, 1980, p. 92.
- ²⁴ LUIS VITALE: *Estado y estructura de las clases en la Venezuela contemporánea*, Taller Pio Tamayo UCV, Caracas, 1984.
- ²⁵ C. MARX: *Selectividad workeed*, p. 153, citado Por E. MANDEL: *El capitalismo tardío*, op. Cit.
- ²⁶ MARCOS KAPLAN: *Formación del Estado nacional en América latina*, Ed . Universitaria, Santiago de Chile, 1969, p. 185 y 186.
- ²⁷ PASCAL ARNAUD: *Estado y capitalismo...*, op. Cit., p. 148 y 235.
- ²⁸ OCTAVIO IANNI: *La formación del Estado populista en América latina*, Ed. ERA, México, 1975, p. 71.
- ²⁹ FRANCISCO VALDES V.: *Problemas económicos*, Santiago de Chile, 1969, p. 186.
- ³⁰ JULIO BAÑADOS: *Balmaceda. Su gobierno y la revolución de 1891*, París 1893, 1, p. 265.
- ³¹ C. MARX: *Grundrise*, p. 651, cit. Por E. MANDEL. *El capitalismo tardío*, cap. XV, op. cit.
- ³² PIERRE SALAMA: “El imperialismo y la articulación de los Estados-nación en América latina”, en *Revista Críticas de la economía política*, vol. II, p. 11, México enero-marzo 1977.
- ³³ SALOMON KALMANOVITZ: *Ensayos sobre el desarrollo del capitalismo dependiente*, Ed. Pluma, Bogotá, 1977, p. 186.
- ³⁴ TOMAS VASCONI: *Venezuela: del Estado mediador-distribuidor al Estado organizador de la producción*, Taller Experimental de Investigación Militante, UCV, Caracas, 1978.
- ³⁵ J. M. VICENT: *L'Etat contemporaine et le marxisme*, Ed. Maspero, París, 1977, y J. HOLLWAY: *State and Capital: a Marxist Debate*, Londres, 1978.
- ³⁶ LUIS VITALE: *Historia de la deuda externa latinoamericana y entretelones del endeudamiento argentino*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1986, p. 310.
- ³⁷ TILAN EVERS: *El Estado en la periferia capitalista*, Ed, Siglo XXI, México, 1979, y HEINZ SONNTAG y otros: *El Estado en el capitalismo contemporáneo*, Ed. Siglo XXI, México 1977.
- ³⁸ RALPH MILIBAND: *El Estado*, Ed. Siglo XXI, México, 1978.
- ³⁹ ALBERTO PLA: *La historia y su método...*, op. Cit., pp.111 y 112.
- ⁴⁰ GUILLERMO O'DONNELL: *Reflexiones sobre las tendencias generales de cambio en el Estado burocrático-autoritario*, CEDES, Buenos Aires, 1975.